



4022

DECRETO N°

TEMUCO,

25 OCT. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. El decreto Alcaldicio N° 1875 de fecha 07 de Junio de 2019, que aprueba el reglamento del programa proyectos participativos para el año 2019.

4. El ordinario y número de acuerdo de concejo 331 con fecha 11 de septiembre 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que comunica el resultado de la votación ciudadana realizada a través del Programa Proyectos Participativos el día domingo 01 de Septiembre 2019 en dos Macrosectores de la Comuna Amanecer y Labranza.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Rectifíquese 13 decretos del programa proyectos participativos el cual busca con su cumplimiento, mejorar las condiciones sociales y culturales de los ciudadanos de los macrosectores de Amanecer y Labranza de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la rectificación de la imputación del gasto de las 13 subvenciones emanadas del proceso de votación ciudadana del Programa Proyectos Participativos del 2019, detallándose a continuación:

1883363

Donde dice: impútese el presente gasto al ítem 24.01.005 transferencia a otras personas jurídicas privadas.

Decreto N°	Fecha
3891	18 de Octubre 2019
3892	18 de Octubre 2019
3893	18 de Octubre 2019
3894	18 de Octubre 2019
3895	18 de Octubre 2019
3897	18 de Octubre 2019
3898	18 de Octubre 2019
3899	18 de Octubre 2019
3900	18 de Octubre 2019
3901	18 de Octubre 2019
3902	18 de Octubre 2019
3903	18 de Octubre 2019
3905	18 de Octubre 2019

Debe decir: Impútese el presente gasto al ítem 24.01.004.002 Subv. Proyectos Participativos

Decreto N°	Fecha
3891	18 de Octubre 2019
3892	18 de Octubre 2019
3893	18 de Octubre 2019
3894	18 de Octubre 2019
3895	18 de Octubre 2019
3897	18 de Octubre 2019
3898	18 de Octubre 2019
3899	18 de Octubre 2019
3900	18 de Octubre 2019
3901	18 de Octubre 2019
3902	18 de Octubre 2019
3903	18 de Octubre 2019
3905	18 de Octubre 2019

2. Todo lo demás en los decretos Alcaldicio anteriormente mencionados con fecha 18 de Octubre 2019 no tiene modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KKP / LLCH / MGP / VBS / tcc